

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS

11003

Resolución del vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos de 30 de octubre de 2019 por la que se modifica la Resolución de consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 10 de diciembre de 2018 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga semirápida para vehículo eléctrico en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible

Mediante la Resolución de consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 10 de diciembre de 2018, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga semirápida para vehículo eléctrico en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible (BOIB n.º 161, de 25 de diciembre de 2018).

De acuerdo con el apartado tercero de esta resolución, el crédito total asignado a la convocatoria es de 2.100.000 € (dos millones cien mil euros), de los cuales 1.300.000 € correspondían al 2019 y 800.000 € al 2020.

Una vez revisadas todas las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en esta convocatoria y el importe de las inversiones correspondientes, se detecta que existe un remanente de 900.000 € en la anualidad de 2019 y el crédito de la anualidad de 2020 resulta insuficiente.

El apartado 3.3 de la convocatoria establece que, en caso de que no se cubriera la totalidad del presupuesto inicial asignado a la anualidad de 2019, el importe remanente se asignará a la anualidad de 2020.

Además, en el mismo apartado tercero de la convocatoria se indica que, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, podrán incrementarse los importes de esta convocatoria.

Por todo ello, y considerando que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en 1.345.790 € (un millón trescientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa euros) el crédito asignado inicialmente en la Resolución de consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 10 de diciembre de 2018 por la que se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga semirápida para vehículo eléctrico en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible.

2. Asignar el importe remanente de la anualidad de 2019 (900.000 €) a la partida de 2020, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.3 de la convocatoria.

3. Fijar que, con esta ampliación, el crédito total asignado a la convocatoria es de 3.445.790 € (tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos noventa euros) con la siguiente distribución por partidas:

- Anualidad de 2019

25601 731A01 76000.00 FF17064: 400.000,00 €

- Anualidad de 2020

25601 731A01 76000.00 FF17064: 3.045.790,00 €

4. Publicar esta resolución en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante consejero de Transición Energética y Sectores Productivos en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124





de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 30 de octubre de 2019

El vicepresidente y consejero de Transición Energética y Sectores Productivos,
Juan Pedro Yllanes Suárez

